



**CONVOCATORIA INTERNA No. 14-2019
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN
FISIOTERAPIA**

Dando continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica Investigación e Innovación para Excelencia y con el fin de continuar con el fortalecimiento de la investigación.

La presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación tiene como propósitos:

Generar nuevo conocimiento que impacte la sociedad y fortalezca la visibilidad de los resultados de investigación de la Facultad de Salud.

Fortalecer las líneas de investigación del grupo GINEYSA y Salud y Movimiento.

DIRIGIDO A

Investigadores de los programas de Fisioterapia de la Universidad Santiago de Cali.

MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

CUANTÍA Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

Modalidad Única. Proyectos de fortalecimiento de la investigación en fisioterapia (18 meses).

Dentro de esta convocatoria cabe todo lo relacionado con proyectos de investigación enmarcados en investigación aplicada. Los proyectos dentro de esta convocatoria deben incluir docentes y/o estudiantes de las dos (2) sedes Cali y Palmira vinculados a los programas de Fisioterapia de la USC.

Duración máxima por proyecto: 18 meses

Monto máximo por proyecto: 20 millones



Compromisos

- a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
- b) Diligenciar y firmar el acta de Propiedad Intelectual.
- c) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución e informe final del proyecto, o cuando la DGI lo solicite.
- d) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.
- e) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación. Incluir la filial Institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la Institución.

Productos mínimos al finalizar el proyecto (18 meses)

- a) Generar mínimo un (1) producto de Nuevo Conocimiento resultado de su investigación, que sea publicado en revista con indexación internacional (Scopus o Wos).
- b) Generar mínimo dos (2) productos de Apropiación Social del Conocimiento. No se tendrán en cuenta eventos de divulgación.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. **PRIMERA FASE:** Los proyectos pasaran por el comité de investigación de la facultad donde serán evaluados de acuerdo al formato de evaluación establecido para este fin por el comité central de investigaciones. En dicho comité se tendrán en cuenta que cumpla con todos los requisitos de presentación de proyectos USC. Dará puntos adicionales que tengan un componente social entre sus objetivos, vinculación de estudiantes al proyecto, alianzas entre grupos, cohesión, apoyo financiero externo, articulación a los programas académicos de la facultad, calidad y número de productos a los que se compromete.
2. **SEGUNDA FASE:** el coordinador de investigaciones de la facultad presentará al comité central de investigaciones para aprobación los proyectos que son seleccionados con concepto favorable en el comité de investigación de la facultad para ser evaluados por par ciego externo.





3. Los proyectos aprobados por el evaluador externo firmaran acta de inicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al puntaje obtenido sumando las dos evaluaciones (interna y externa).
4. Los proyectos aprobados que no logren ser financiados por disponibilidad presupuestal entrarán en lista de elegibles para ser financiados en la próxima vigencia.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) El proyecto de investigación debe diligenciarse en la plataforma en línea y enviar el pdf que exporta el sistema, al centro de investigación de cada investigador vinculado <http://convocatoriasdgi.usc.edu.co/login>. La modalidad a la que se presenta debe estar indicada antes de diligenciar el título del proyectos. Ej: MODALIDAD 1. ANÁLISIS DE ACUMULACIÓN DE MERCURIO EN AGUA, SEDIMENTO Y PLANTAS MACRÓFITAS EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALI.
- b) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la Institución. Esta información será verificada por el coordinador de la facultad.
- c) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo y deberá tener vínculo contractual en modalidad de dedicación exclusiva y/o tiempo completo con la USC. Si su modalidad de contratación en enero del 2019 no permite cumplir con este requisito otro investigador del proyecto que cumpla el requisito asumirá el liderazgo o el proyecto se dará por cancelado.
- d) El investigador principal debe estar vinculado de manera activa al grupo para poder realizar la firma del acta de inicio.
- e) Todos los docentes investigadores que hacen parte del proyecto deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones. Es requisito indispensable estar al día en las obligaciones contraídas en proyectos financiados anteriormente o programas de fortalecimiento de la DGI y será verificado por la DGI.
- f) El proyecto debe vincular al menos un (1) estudiante del programa. que optará por alguna de las modalidades por modalidad de trabajo de grado investigación
- g) Los estudiantes vinculados al proyecto deberán ser vinculados al grupo de investigación del tutor para poder firmar acta de inicio de ser el caso.





- h) En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna y/o de cada institución si es el caso; para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique (acta de propiedad intelectual).
- i) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.
- j) Anexar en la plataforma si el proyecto vincula una institución externa compromiso de la entidad co-participante, con relación a los aportes que realizará al proyecto según lo establecido en el plan de trabajo y presupuesto. Que el participante externo conoce y acepta los términos de referencia de la convocatoria, los cuales son de carácter inmodificable. Anexar el documento como un pdf.
- k) Todos los proyectos de investigación deben tener el aval de un comité de ética y bioética de la facultad.
- l) Cuando la investigación requiera permisos o autorizaciones de otros entes, deben ser tramitadas por el grupo de investigadores, si pasado un mes de la aprobación la coordinación de investigación de la facultad no informa el inicio del trámite, el proyecto se dará por cancelado.

Nota: La propuesta de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.

CRONOGRAMA GENERAL

La convocatoria será permanente en la vigencia actual, la facultad sesionara comité de investigaciones una vez al mes para evaluar los proyectos presentados.

Nota: La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO

ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO
Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali

